

**Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) de 9 de enero de 2007 —
Lootus Teine Osaühing/Consejo**

(Asunto T-127/05)

«Recurso de anulación — Reglamento (CE) n° 2269/2004 y Reglamento (CE) n° 2270/2004 — Pesca — Posibilidades de pesca de las especies de aguas profundas de los Estados miembros que se adhirieron a la Unión en 2004 — Personas directa e individualmente afectadas — Inadmisibilidad»

Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente [Art. 230 CE, párr. 4; Reglamentos del Consejo (CE) n° 2269/2004 y (CE) n° 2270/2004] (apartados 39 a 47)

Objeto

Recurso de anulación parcial, por una parte, del anexo del Reglamento (CE) n° 2269/2004 del Consejo, de 20 de diciembre de 2004, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 2340/2002 y (CE) n° 2347/2002 en lo relativo a las posibilidades de pesca de las especies de aguas profundas de los Estados miembros que se adhirieron el año 2004 (DO L 396, p. 1), y, por otra parte, de la segunda parte del anexo del Reglamento (CE) n° 2270/2004 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, que fija para 2005 y 2006 las posibilidades de pesca de los buques pesqueros comunitarios para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas (DO L 396, p. 4), en la medida en que fija las cuotas asignadas a Estonia.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar a la demandante a cargar con sus propias costas y con las del Consejo.
- 3) La Comisión cargará con sus propias costas.